

Aleatica, S.A.B. de C.V. es una operadora de infraestructura de transporte dentro del área metropolitana de la Ciudad de México. Actualmente construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y un aeropuerto en la Ciudad de México, el Estado de México y Puebla.

### Evento Relevante (Fuente: EMISNET BMV) 25 de agosto de 2023

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2023. Conforme al artículo 50, fracción V, inciso b) de la Circular Única de Emisoras, y en relación con los eventos relevantes del 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021, 12 de abril de 2021, 12 de abril de 2023 y 1 de junio de 2023, mediante los cuales Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica" o la "Compañía") (BMV: "ALEATIC") informó al mercado sobre las medidas correctivas ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") a la Compañía y a las compañías del grupo: Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI") y Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex") mediante oficios de fecha 24 de febrero de 2021 (los "Oficios"), la interposición de juicios contenciosos administrativos federales (los "Juicios de Nulidad") en contra de los Oficios y el estado de los procedimientos judiciales en trámite relacionados con dichos Oficios; la Compañía informa:

Como se había comunicado previamente, mediante sentencia de fecha 7 de diciembre de 2022, dictada en el Juicio de Nulidad de Aleatica, se resolvió la nulidad del Oficio con base en la forma del Oficio. Mediante diversas sentencias, los Oficios dirigidos a OPI y Conmex también se declararon nulos, con base en la forma de dichos oficios.

En ese contexto, se promovieron amparos directos en contra de las sentencias de los Juicios de Nulidad, a efecto de lograr una más amplia nulidad de los Oficios, que incluyera el fondo de las cuestiones planteadas.

Tal y como fue informado mediante evento relevante publicado el 1 de junio de 2023, en dicha fecha OPI fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concedió a OPI el amparo solicitado.

En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordenó la emisión de una nueva sentencia en el Juicio de Nulidad de OPI en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones.

Sobre este tema, y a solicitud de la CNBV, la Compañía informa que: (i) el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió la nueva sentencia en el Juicio de Nulidad de OPI que instruye a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones (la "Nueva Sentencia de Nulidad"); (ii) la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal en contra de la Nueva Sentencia de Nulidad; (iii) el referido recurso de revisión fue desechado; y (iv) la Compañía no tiene conocimiento de que dicho desechamiento haya sido recurrido.

Al respecto, la Compañía resalta que: (i) continúa pendiente el cumplimiento por parte de la CNBV a la Nueva Sentencia de Nulidad; y (ii) los juicios de amparo promovidos por Aleatica y Conmex sobre este mismo tema continúan pendientes de resolución, por lo que, en este momento, la Compañía no está en posibilidad de tomar una decisión respecto a la aplicación de las sentencias judiciales y, en consecuencia, continuará llevando a cabo el registro contable de la inversión en concesiones como lo ha venido haciendo a la fecha.

### Resultados 2T23 (Fuente: Aleatica, S.A.B. de C.V.)

**1. Crecimiento en ingresos.** Los ingresos totales sumaron 4,143 millones de pesos, o un +16.9%. Dichos ingresos provienen principalmente de cuotas de peaje (+22.2% anual), pero se registran adicionalmente alzas en ingresos por construcción (2.4%) anual y servicios (43.4% anual).

**2. UAFIDA.** La Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización sumó en el 2T23 2,517 millones de pesos o un 24.4% más en términos anuales. El Margen UAFIDA es de 60.8% en dicho periodo.

**3. Gastos.** Al 2T23, el total de Costos y gastos de operación sumaron 2,175 millones de pesos o un 4.9% más en respecto al 2T22. Los gastos os principales costos de La Entidad se encuentran la operación de las vías, los costos de construcción de las concesiones en el periodo (principalmente Circuito Exterior Mexiquense), y las provisiones de mantenimiento mayor.

**4. Deuda.** Al cierre de junio 2023 la empresa tiene una deuda por 32,681 millones de pesos.

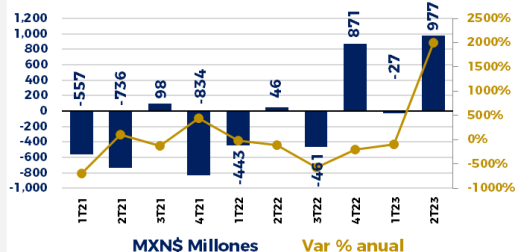
**5. Circuito Exterior Mexiquense.** Continúa con una tendencia de crecimiento en los niveles de tráfico e ingresos. En comparación con el trimestre inmediato anterior, el Circuito Exterior Mexiquense mostró un incremento del 4% en tráfico y 8% en ingresos de peaje. En comparación con el mismo trimestre del año 2022, estos incrementos fueron del 14% y 24%, respectivamente.

**6. Autopistas urbanas.** El Viaducto Bicentenario, la Autopista Urbana Norte y la Supervía Poniente, tuvieron también un resultado destacable de tráfico, en su mayoría con incrementos de doble dígito. El Viaducto Bicentenario y Autopista Urbana Norte también tuvieron incrementos de doble dígito en ingresos de peaje durante el periodo, en comparación con el 2T22.

### Ingresos Netos



### Utilidad Neta



# Desempeño con la BMV

Fuente: infoselhub.com



## Disclaimer:

El presente documento y la información que se señala en el mismo emana de fuentes públicas por lo que se emite únicamente para fines informativos y no constituye una recomendación de inversión. Todas las personas que tengan acceso al mismo, deberán remitirse y leer el prospecto de información al público inversionista, el folleto informativo, los documentos clave de inversión, o cualquier otra información o documentación de carácter público para conocer, de manera enunciativa mas no limitativa, todas las características de los valores, la emisión, los factores de riesgo del mismo, o de la emisora o valores correspondientes. Asimismo, la información contenida en este documento es indicativa y no necesariamente exhaustiva, aunque refleja la postura u opinión de Indexity, S.A. de C.V., misma que se emite con carácter personal y no así en representación de cualquier asociación gremial, entidad o institución financiera.

Se advierte que las opiniones resultantes en el contenido de presente documento derivaron de un proceso analítico, utilizando información pública del desempeño financiero de la (s) compañías y/o valores colocados y/o registrados en alguna bolsa de valores o en algún instituto para el depósito de valores o sociedad que haga dichas funciones, por lo que, deben ser entendidas como una manifestación de una opinión individual e independiente, sin perjuicio de lo anterior, Indexity, S.A. de C.V. se reserva el derecho de cambiar su opinión en cualquier momento sin asumir responsabilidad alguna al respecto.

En caso de que en este documento se utilicen vocablos tales como "intenta", "anticipa", "cree", "considera", "podría", "estima", "espera", "pronostica", "pretende", "puede", "planea", "potencial", "predice", "busca", "debería", "será" así como, expresiones similares u homólogas tendrán el único propósito de identificar las mencionadas estimaciones futuras, por lo que, Indexity, S.A. de C.V., no asumen obligación de actualizar estimaciones futuras. Es de advertir que, las proyecciones han sido preparadas y tienen un propósito meramente ilustrativo e informativo, y no constituyen un pronóstico de cualquier índole.

Nuestra información emplea, de manera enunciativa más no limitativa datos: públicos, históricos, financieros, contables, sectoriales, tendencias, capacidad de administración, eventos relevantes, entre otros, que ayudan al conocimiento de la compañía/emisión/estructura, de que se trate, así como los elementos que intervienen en el comportamiento del instrumento cotizado y/o registrado en alguna bolsa de valores o cualquier otra entidad y difundidos por medios masivos de comunicación incluidos los referentes a la red mundial (Internet), sin exigencia de comprobación.

Todas nuestras opiniones y comentarios, se basan única y exclusivamente en las características de la entidad y/o emisora, estructura, emisión y/u operación, que se trate, con independencia de cualquier actividad de negocio diferente a la presentada o informada públicamente de la emisora o sus accionistas.

La información y/u opiniones emitidas y publicadas no constituyen recomendaciones para invertir, comprar, vender, mantener algún instrumento de inversión, definir una estrategia de inversión, legal o fiscal o suscribir ninguna clase de valores o bien para la realización de operaciones específicas, asimismo, no implica por ningún motivo la certificación sobre la bondad del valor (es) o la solvencia del emisor (es) así como tampoco para llevar a cabo ningún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con nuestro proceso de análisis, derivado de algún evento conocido públicamente. En consecuencia, el inversionista o la persona que tenga acceso al presente documento deberá adoptar sus propias decisiones de inversión sujeto a su perfil de inversión o de riesgo, teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurando obtener el asesoramiento específico y especializado de personas autorizadas para tales fines, sin responsabilidad alguna para Indexity, S.A. de C.V.

El análisis, opiniones y publicaciones que se presentan están basadas y construidas con fuentes originales u originarias del emisor y, en su caso, de las autoridades supervisoras, que se consideran fieles, confiables y actuales. Sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la certeza, temporalidad, exactitud o totalidad de cualquier información, por lo que Indexity, S.A. de C.V., no es responsable por errores u omisiones de los resultados obtenidos de dicha información.

Es necesario señalar que, Indexity, S.A. de C.V., no es responsable de cualquier cambio, actualización o información adicional posterior a la fecha de publicación del presente documento. Este material proporciona información con un panorama general, por lo que, Indexity, S.A. de C.V., no tendrá responsabilidad alguna, por las decisiones de inversión en que pudiera incurrir el inversionista o persona que tenga acceso a este documento, derivado de la lectura o análisis del presente documento, de tal manera que, Indexity, S.A. de C.V., no responderá por ningún tipo de daño(s) y/o perjuicio(s).

El presente documento podrá ser publicado o distribuido a través de cualquier medio de comunicación electrónica o convencional. En consecuencia, la información contenida no será información confidencial, y estará disponible a todo posible inversionista(s) o persona(s) en igualdad de condiciones. La información que se incluye en esta presentación ha sido obtenida de fuentes públicas y que se consideran confiables, por lo cual Indexity, S.A. de C.V., no es responsable de la validez, puntualidad, integridad o veracidad para cualquier propósito. Derivado de lo anterior, la presentación no se deberá entender como recomendación alguna, ya sea expresa o tácita, ni garantiza o sugiere que el inversionista se deberá basar en la exactitud, integridad o precisión de la información o las opiniones aquí contenidas.

El presente documento tiene como finalidad promover la inclusión y educación financiera, mediante un análisis serio a través del conocimiento de las empresas o valores analizados.

Para la distribución o divulgación del presente documento, bastará que se mencione la fuente y como autor del mismo a Indexity, S.A. de C.V., así como que el mismo, no implica una oferta, recomendación de inversión o estrategia fiscal, en caso de que alguna persona lo utilice o distribuya para fines distintos a los señalados, será responsable de los daños y perjuicios que se le lleguen a ocasionar a Indexity, S.A. de C.V., así como a sus accionistas, asociados, afiliados (en cualquiera de sus modalidades), consejeros, administradores, directivos, representantes legales, asesores, y demás empleados, dependientes y factores.